

**DIRECTOR/A DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Marta Tonda Mitri

**1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

Nombre del Cargo:	Director/a de la Dirección de Educación Municipal - AEM
Municipio:	Municipalidad de Santiago
Dependencia:	Alcaldesa
Lugar de Desempeño:	Comuna de Santiago, Región Metropolitana
Fecha Aprobación:	22 de octubre de 2013
Aprobado por:	Consejo de Alta Dirección Pública

**2. PROPOSITO DEL CARGO**

**2.1 MISIÓN**

Al Director/a de Educación Municipal le corresponde diseñar, dirigir, implementar y acompañar el proyecto educativo comunal, de manera participativa, mediante la gestión de personas, técnico - educativa, administrativa, financiera y de equipos de los establecimientos educacionales municipales en sus distintas modalidades, con el propósito de avanzar en una Educación Pública de calidad, laica, inclusiva, participativa, formadora de ciudadanos y ciudadanas, críticos, autocríticos y reflexivos y con un fuerte componente de integración comunitaria en torno a las unidades educativas.

## 2.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Director/a de la DEM de Santiago, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al alcalde y al concejo municipal en la formulación del proyecto educativo comunal, PADEM y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar el proyecto educativo estratégico comunal de Santiago focalizado en su objetivo institucional, así como potenciar el liderazgo de los proyectos educativos institucionales de cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad con un fuerte componente de participación ciudadana.
3. Coordinar el **Consejo de Educación Pública** que será presidido por la Alcaldesa y en cuyo diseño e implementación deberá trabajar el Director/a de la DEM, generando instancias de participación para la elaboración de la propuesta.
4. Potenciar y fomentar el desarrollo de todos los equipos de trabajo de la Dirección de Educación (DEM), así como de las comunidades educativas de los establecimientos, con el fin de avanzar en mayores capacidades para la construcción de una educación integral.
5. Gestionar eficiente y pertinentemente los recursos financieros, materiales, tecnológicos, equipamiento e infraestructura a fin de implementar el proyecto educativo comunal.
6. Apoyar, dirigir y monitorear los procesos y resultados de aprendizajes.
7. Generar redes, alianzas y comunicaciones efectivas con instituciones sociales, académicas, culturales y deportivas, autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas, y actores claves de su entorno con el fin de aportar al desarrollo de capacidades del sistema educativo comunal.
8. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales y de los equipos directivos cuando sea necesario.
9. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
10. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

### 3. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

#### 3.1 CONTEXTO DEL CARGO

La DEM se encuentra en un proceso de elaboración participativa de un Plan Estratégico de Educación Pública de la comuna centrado en las/os estudiantes que asisten a las escuelas y liceos, para hacer de estos establecimientos un lugar respetuoso, acogedor, que no discrimine y permita a las/os estudiantes acceder a una educación de calidad entendida de forma integral, como formación para la vida ciudadana, laboral y personal; una educación gratuita, laica y pluralista.

A este desafío se agrega el cumplimiento de compromisos expresados en el Proyecto Educativo Comunal definidos en el PADEM 2013. Sin embargo, la nueva definición de política se refleja en este documento a partir del hecho que los énfasis de cada ítem, como por ejemplo la misión, las funciones estratégicas, la estructura, síntesis de políticas educativas y la propuesta de convenio de desempeño, cuentan con modificaciones y alcances respecto a lo establecido en documentos oficiales 2012 para el período 2013.

Por último, cabe señalar que el carácter participativo en la conducción de la DEM, deberá tener una expresión en el perfil del postulante y en las estrategias y metodologías que para su cumplimiento propongan quienes asistan a esta convocatoria.

Fortalecer la Educación Pública de la comuna de Santiago en coordinación con todos los estamentos del sistema escolar, es el principal desafío que debe asumir quien conduzca la Dirección de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Santiago.

#### 3.1.1.- CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNA

La comuna de Santiago presenta grandes potencialidades que guardan directa relación con su calidad de territorio histórico y funcionalmente central. Alberga de modo concentrado e intenso las más relevantes actividades de gobierno, servicios, comercio, finanzas, cultura, recreación y turismo. Ello genera importantes economías de localización por concepto de oportunidades de comunicación, información y gestión, lo que hace muy atractivo situar nuevas actividades o mantener las existentes. También ofrece importantes ventajas para la localización habitacional, que cuenta con una excelente infraestructura y equipamiento urbano. Está atravesada por las principales y más modernas vías de conexión norte-sur y Oriente-poniente de la ciudad. Sus límites son: al norte las comunas de Renca, Independencia y Recoleta; al poniente con Quinta Normal y Estación Central; al sur con Pedro Aguirre Cerda, San Miguel y San Joaquín y Al oriente con Ñuñoa y Providencia.

La comuna de Santiago se ubica en el centro del área Metropolitana. Tiene una superficie de 22.5 Km<sup>2</sup> lo que equivale al 3,2% de la superficie del Gran Santiago.

#### a) Información Censo 1950 – 2012

Sobre la base de Resultado preliminares del Censo 2012 elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas, en la comuna de Santiago residirían 308.027 habitantes, lo que constituye una alza de un 43,8% respecto a la población indicada por el censo de 2002.

AÑOS	1952	1960	1970	1982	1992	2002	2012
R.M.	1.704.099	2.370.542	3.156.400	4.318.097	5.252.937	6.061.185	6.683.852 <sup>1</sup>
SANTIAGO	664.575	646.522	517.473	232.667	230.977	200.792	308.027 <sup>2</sup>

<sup>1</sup> Cifra obtenida en base a la primera presentación de resultados preliminares del Censo realizada por el INE durante 2012. En: <http://www.censo.cl>

**b) Caracterización socio-económica (Ingreso y Pobreza)**

**b.1 Pobreza e Indigencia Comuna de Santiago según CASEN 2006-2009**

	Santiago 2006	Total país 2006	Santiago 2009	Total país 2009
Indigencia	1,5	3, 2	0,5	3,7
Pobreza no indigente	5,8	10,5	6,8	11,4
Pobreza total	7,3	13, 7	7,3	15,1

Fuente: MIDEPLAN, CASEN 2006 Y 2009

**b.2. Promedio de ingreso de los hogares Comuna Santiago**

INGRESOS	2006	2009
Ingreso autónomo	865.067	1.274.885
Ingreso monetario	866.627	1.292.370
Subsidios monetarios	1.560	17.485

Fuente: MIDEPLAN, CASEN 2006 Y 2009

**c) Empleo desagregado por sexo y edad (mayores de 15 años).**

SITUACIÓN LABORAL	Total	SEXO		EDAD		
		hombre	mujer	15 - 39	40 - 59	60 y +
Trabajando por ingreso	85.102	48.911	36.191	50.196	28.420	6.486
Sin trabajar pero tiene empleo	3.343	1.627	1.716	1.926	1.082	335
Buscando trabajo, habiendo trabajado antes	9.270	5.099	4.171	5.399	3.224	647
Trabajando para un familiar, sin recibir dinero	1.029	416	603	437	366	226
Buscando trabajo por primera vez	1.399	663	736	1.210	156	33
En quehaceres de su hogar	19.982	737	19.245	6.502	6.469	70.011
Estudiando	20.167	10.648	9.519	19.841	217	109
Jubilado o rentista	15.627	6.638	8.989	157	1.476	13.994
Incapacitado permanentemente para trabajar	1.589	787	802	285	457	847
Otra situación	12.005	7.719	4.286	6.761	2.771	2.473
<b>Total</b>	<b>169.513</b>	<b>83.245</b>	<b>86.268</b>	<b>92.714</b>	<b>44.638</b>	<b>32.161</b>

<sup>2</sup> Idem cita 1

### c.1 Distribución fuerza laboral por sexo y edad

CLASIFICACIÓN OCUPACIONAL	Total	SEXO		EDAD		
		hombre	mujer	15-39	40-59	60 y +
Fuerza de trabajo	100.143	56.716	43.427	59.168	33.248	7.727
Población no activa	69.370	26.529	42.841	33.546	11.390	24.434
<b>Total</b>	<b>169.513</b>	<b>83.245</b>	<b>86.268</b>	<b>92.714</b>	<b>44.638</b>	<b>32.161</b>

En clasificación ocupacional los mayores porcentajes se observan en fuerza de trabajo que corresponde al 19% de la población. En relación a la distribución por sexo, se aprecia en la fuerza de trabajo, un predominio de los hombres. En la población no activa, se observa un marcado aumento de las mujeres. Respecto a la variable de edad la fuerza de trabajo se concentra fundamentalmente en el rango de edad de 15 a 39 años.

#### 3.1.2 DESCRIPCIÓN GLOBAL DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR EDUCATIVO.

La Ilustre Municipalidad de Santiago, por intermedio de su Dirección de Educación Municipal (DEM), administra un total de 44 establecimientos educacionales, los cuales representan a todas las modalidades de atención, de acuerdo a la actual estructura del sistema educacional chileno.

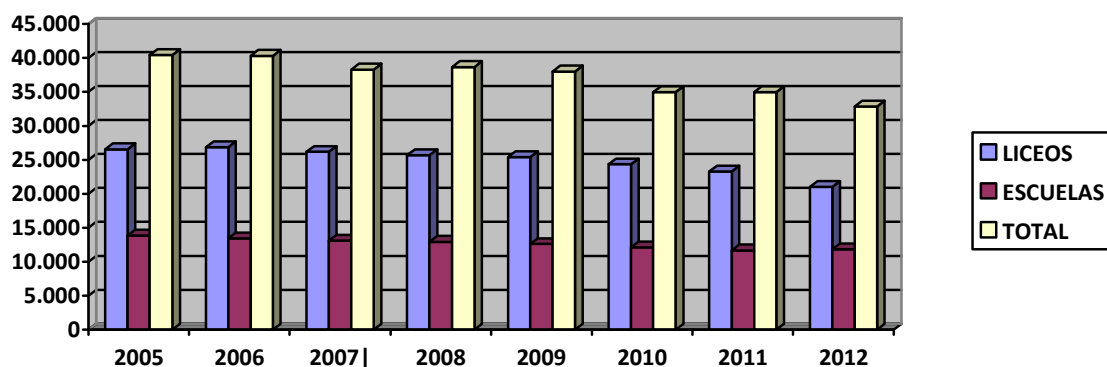


El año 2012 la matrícula alcanzó en total a 32.854 alumnos, de los cuales 11.831 corresponden a alumnos que asisten a Escuelas y 21.023 alumnos que asisten a liceos. Las cifras de alumnos prioritarios e Integrados por tipo de establecimientos y los porcentajes que representan se presentan en la siguiente tabla:

Establecimientos Educacionales	Matrícula Noviembre 2012	Alumnos Prioritarios	% Alumnos Prioritarios	Alumnos Integrados	% IVE
LICEOS	21.023	1.192	5,7%	12	44,09%
ESCUELAS	11.831	4.888	41,3%	171	64,62%
<b>TOTAL</b>	<b>32.854</b>	<b>6.080</b>	<b>18,5%</b>	<b>183</b>	<b>65,32%</b>

La evolución de la matrícula entre los años 2005 y 2012 refleja una tendencia a la baja en los Liceos de la comuna de un orden del 5% y una tendencia a mantenerse o aumentar levemente en las Escuelas.

Establecimientos Educativos	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
LICEOS	26.567	26857	26.168	25.677	25.404	24.336	23.287	21.017
ESCUELAS	13.864	13.435	13.111	12.955	12.605	12.133	11.680	11.826
TOTAL	40.431	40.292	38.279	38.643	38.009	34.967	34.967	32.843



### 3.2 ENTORNO DEL CARGO

#### BIENES Y/O SERVICIOS

TIPOS DE ESTABLECIMIENTO	N° DE ESTABLECIMIENTOS
PARVULOS	1
ESCUELAS BASICAS	22
ESCUELAS ESPECIALES	3
LICEOS CIENTIFICO HUMANISTA	12
LICEO DE ADULTO EN RECINTO PENITENCIARIO	1
LICEOS TECNICO PROFECIONALES	4
LICEO EN HOGAR DE MENORES – PRIVADOS DE LIBERTAD	1
TOTAL	44

**EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de trabajo del Director/a de Educación Municipal está integrado por:

**1. ASESORÍA JURÍDICA**

**Objetivo:** Asesorar jurídicamente a la Dirección General de la DEM en sus distintos requerimientos.

**Funciones:**

- Revisar la totalidad de actas y contratos celebrados por la DEM.
- Revisar legalidad de las licitaciones y adquisiciones de la Dirección.
- Supervisar y dirigir sumarios administrativos e investigaciones sumarias.
- Prestar defensa jurídica a la Dirección Central.
- Asesorar jurídicamente a los establecimientos pertenecientes a la DEM.
- Brindar orientación jurídica a Padres y Apoderados.

**2. PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN**

**Objetivo:** Coordinar los procesos estratégicos de la DEM

**Funciones:**

- Apoyo de procesos de modernización DAEM
- Revisión y actualización de procedimientos de gestión
- Coordinación Subvención Escolar Preferencial
- Coordinación Fondo Aseguramiento de la Gestión de Establecimientos Municipales (FAGEM)

**3. SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Objetivos:** Optimizar el uso de los recursos humanos, financieros y físicos requeridos por la Dirección de Educación Municipal, para la realización de sus funciones, mediante la administración eficiente de dichos recursos, desarrollando sus actividades observando las normas y procedimientos pertinentes.

**Funciones:**

- Asesorar al Director de Educación, en la administración del personal dependiente de la Dirección de Educación.
- Asesorar al Director de Educación, en la administración financiera de los recursos conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.
- Formular el Presupuesto Anual de la Dirección de Educación
- Visar las Resoluciones de Pago.
- Supervisar el proceso contable de la Dirección de Educación, en conformidad con las normas e instrucciones sobre el Sistema de Contabilidad Gubernamental impartidas por la Contraloría General de la República.
- Velar por la entrega oportuna de informes contables y/o presupuestarios a los organismos tanto internos como externos que lo requieran, de acuerdo con la norma vigente.
- Visar las adquisiciones ya sea de bienes y/o prestaciones de servicios, velando por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que regulan estos procesos.
- Poner a disposición de los Establecimientos Educativos dependientes operacionales, gastos menores y otros gastos de

inversión, en virtud de las normas sobre Administración Delegada.

- Gestionar con la Municipalidad, la transferencia de aportes para financiar déficit u otros destinos específicos.
- Procurar el cumplimiento de las normas financieras, contables y presupuestarias vigentes y atingentes al área Educación.

Para este efecto, las funciones se dividen en tres Departamentos, los cuales son: Departamento de Contabilidad y Finanzas. Departamento de Administración y Departamento de Recursos Humanos. Dotación: Subdirector, 1 secretaria y 38 funcionarios dentro de sus departamentos, secciones y oficinas.

#### **4. DEPARTAMENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO**

**Objetivo:** planificación y organización de proyectos pedagógicos para los establecimientos de la comuna.

**Funciones:**

- Coordinación Técnico Pedagógica de Establecimientos Educativos.
- Monitoreo de Planes y Programas.
- Asesoramiento y monitoreo Planes de Mejoramiento SEP.
- Coordinar Proyectos Propios y MINEDUC.
- Creación y Mantenimiento actualizada de bases de datos y estadísticas de establecimientos educativos.
- Coordinación de Proyectos Extraescolar a nivel comunal (Artística, Deportiva y Científica)
- Coordinación de Matrícula.
- Proponer políticas, planes y programas del área de informática educativa.
- Coordinar el área de informática educativa.
- Coordinar el trabajo del área con el MINEDUC, sirviendo de nexo entre el Ministerio y establecimientos educativos.
- Solucionar conflictos intra departamentos, relativos a la ejecución de proyectos tecnológicos.
- Gestión Administrativa de Proyectos Educativos.

#### **5. DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA**

**Objetivo:** Velar porque la infraestructura de los establecimientos funcionen bajo la normativa vigente; resolver emergencias y gestionar proyectos. Generar postulaciones a fondos para diversos proyectos financiados con fondos externos a la DEM.

**Funciones:**

- Desarrollar proyectos de mejoramiento continuo en los establecimientos educativos.
- Desarrollar proyectos de ampliación y mantenimiento de los establecimientos educativos.
- Generar propuestas según normas vigentes para el desarrollo de infraestructura en establecimientos educativos.
- Supervisar y controlar los proyectos del equipo de arquitectos.
- Supervisar y controlar la ejecución de obras en establecimientos educativos en coordinación con la Dirección de Obras Municipales.
- Realizar reparaciones menores en establecimientos educativos.



- Generación de postulaciones para financiamiento de proyectos de infraestructura en establecimientos educacionales a través de apoyo externo a la DEM (público o privados).
- Supervisar y controlar el proceso administrativo para proyectos según documentación correspondiente (estado de pago, contratos, permisos de edificación, entre otros).
- Coordinar la entrega de documentación sobre antecedentes de proyectos a MINEDUC, SECPLAN y dirección de Obras.

#### 6. **DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**

**Objetivo:** Promover el desarrollo de los estudiantes de la comuna de Santiago garantizando su derecho a la educación y bienestar social

**Funciones:**

- Generar instancias que promuevan el rechazo de todo tipo de discriminación, exclusión y agresiones que afecten a los/as estudiantes.
- Detectar las insuficiencias normativas en materia de los derechos estudiantiles y proponer alternativas ante las instancias correspondientes para la creación, modificación o derogación de normas.
- Apoyar a los establecimientos en la búsqueda de soluciones justas y efectivas a los conflictos que se presenten en la comunidad escolar.
- Velar por el cumplimiento del debido proceso en los procedimientos disciplinarios a estudiantes.
- Apoyar la gestión de los Centros de Alumnos, estableciendo un nexo de comunicación permanente entre estos y la DEM.
- Promover instancias de participación que fortalezcan las organizaciones estudiantiles.
- Potenciar y promover la Convivencia Escolar.
- Diseñar e implementar modelos de Atención Psicosocial de Escuelas Vulnerables (Planes Pilotos) a objeto de contribuir al mejoramiento del proceso Enseñanza-Aprendizaje.
- Implementar, ejecutar y supervisar Programas Sociales provenientes de organismos gubernamentales vinculados al área de la Educación (JUNAEB).
- Fomentar y potenciar un trabajo interdisciplinario entre Orientadores, Asistentes Sociales y Psicólogos de los establecimientos educacionales, con el propósito de desarrollar líneas de acción tendientes a optimizar el proceso Enseñanza-Aprendizaje de los alumnos.

**ENTORNO INTERNO**

Los principales actores con los que debe relacionarse y/o interactuar, el/la Director/a de Educación Municipal al interior del Municipio, son:

- **Alcalde de la Comuna:** El Alcalde es el líder político, sostenedor y administrador de toda la educación pública de la comuna de Santiago; se relacionan en una dinámica y búsqueda que responda a las realidades propias de la comuna para enfrentar los desafíos presentes y futuros.
- **Concejo Municipal:** Se relaciona para sostener reuniones permanentes con la Comisión de Educación y Cultura del Concejo Municipal, que permitan a dicho Concejo mantenerse informado respecto de las Acciones del Plan de Trabajo de la DEM.
- **Administrador Municipal**
- **Jefes y/o Encargados de las distintas unidades de la DEM**
- **Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)**
- **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**
- **Director de Administración y Finanzas Municipales**
- **Dirección de Medio Ambiente**
- **Dirección de Salud**
- **Dirección de Cultura**
- **Dirección de Seguridad**
- **Dirección de Obras**
- **Directores de Establecimientos Educativos:** se relaciona para mejorar los resultados de aprendizajes de los alumnos/as, otorgando herramientas para que ejerzan su liderazgo, abriendo espacios crecientes de decisión, con iniciativas dirigidas a fortalecer las capacidades técnicas en la base del sistema, es decir en los colegios.
- **Organismos de los distintos estamentos de las comunidades educativas:**
- **Centros de Alumnos**
- **Centros de Padres**
- **Gremio de Docentes**
- **Asociaciones de asistentes de la educación**

**ENTORNO EXTERNO**

El Director/a de Educación Municipal se relaciona externamente, principalmente con el Ministerio de Educación, en los niveles del Departamento Provincial, Secretaría Regional Ministerial de Educación, entes de Gobierno relacionadas con la atención y protección de los alumnos/as; generando diferentes instancias de coordinación para abordar diversas problemáticas y buscar apoyos, soluciones y mejoras, conforme a las políticas educativas. También se relaciona con Instituciones como : Intendencia, Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), Servicio Nacional de Menores a nivel provincial, Consejo Nacional de la Cultura, Fuerzas de Orden y Seguridad, otros municipios, entes gremiales, Centros de Padres y Apoderados, Colegio de Profesores, Universidades, Fundaciones, Organizaciones Sociales y Vecinales,

Empresas Locales, Embajadas, entre otros. Con todos estos organismos se relaciona con el objeto de interactuar para un apoyo permanente que permita hacer efectivo los derechos y deberes de todos los actores educativos, conforme a políticas públicas y programas que favorezcan una educación de calidad, con equidad y participación; generando además un entorno familiar y comunitario que les asegure a los niños, niñas y adolescentes avanzar conforme a su desarrollo.

## USUARIOS/CLIENTES

El/La Director/a de Educación Municipal tiene como principales usuarios a los alumnos, alumnas padres y apoderados de las comunidades Educativas.

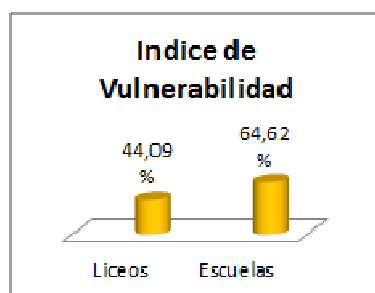
### 1. Rendimiento Escolar Escuelas

Establecimiento	Año 2012			
	Matrícula Abril 2012	Promovidos %	Reprobados %	Retirados %
Escuelas	10.404	96,7	3,3	8,3
Liceos	22.938	69,9	30,1	9,8



## 2. Características Generales de los Alumnos

Establecimientos Educativos	Alumnos Prioritarios	% Alumnos Prioritarios	Alumnos Integrados	% IVE
Liceos	1.192	5,7%	12	44,09%
Escuelas	4.888	41,3%	171	64,62%
Total	6.080	18,5%	183	65,32%



## 3. Resultados SIMCE

SIMCE 4º Básico	2007	2008	2009	2010	2011	DIFERENCIA 2010-2011
Lenguaje y Comunicación	248	255	260	268	261	-7
Matemática	248	243	254	247	252	5
SIMCE 8º Básico Liceos	2000	2004	2007	2009	2011	DIFERENCIA 2009-2011
Lenguaje y Comunicación	276	286	277	279	265	9
Matemática	276	290	285	287	270	3
SIMCE 8º Básico Escuelas	2000	2004	2007	2009	2011	DIFERENCIA 2009-2011
Lenguaje y Comunicación	255	255	244	246	246	-0,2
Matemática	253	255	249	250	248	-2

SIMCE 2º Medios Liceo HC	2000	2004	2007	2009	2011	DIFERENCIA 2009-2011
Lengua Castellana	276	285	282	280	277	-4
Matemática	275	288	285	278	275	-2
SIMCE 2º Medios Liceo TP	2000	2004	2007	2009	2011	DIFERENCIA 2009-2011
Lengua Castellana	254	250	246	245	249	4
Matemática	250	252	241	236	243	7

### LICEOS DE LA COMUNA

Nº	JEC	ESTABLECIMIENTOS	UNIDAD EDUCATIVA	CURSOS	MATRICULA	SEP
1	(S/J)	INSTITUTO NACIONAL GENERAL JOSE MIGUEL CARRERA	A - 00	102	4.388	312
2	(S/J)	LICEO JAVIERA CARRERA	A - 01	72	3.033	272
3	(C/J)	LICEO MUNICIPAL MIGUEL LUIS AMUNATEGUI (EX8)	A - 02	27	817	
4	(C/J)	LICEO ISAURA DINATOR DE GUZMAN	A - 04	12	282	
5	(C/J)	LICEO TERESA PRAT DE SARRATEA	A - 07	22	762	67
6	(S/J)	LICEO APLICACIÓN	A - 09	64	2.057	187
7	(S/J)	LICEO MUNICIPAL MANUEL BARROS BORGOÑO	A - 10	43	1.510	0
8	(C/J)	LICEO CONFERACION SUIZA	A - 13	16	427	0
9	(C/J)	LICEO POLIVALENTE LIBERTADOR GENERAL JOSE DE	A - 14	14	309	0
10	(C/J)	LICEO DARIO SALAS	A - 16	41	1.205	55
11	(C/J)	INTERNADO VACIONAL BARROS ARANA	A - 17	45	1.671	0
12	(S/J)	LICEO MIGUEL DE CERVANTES Y SAAVEDRA (MEDIA)	A - 18	25	664	0
13	(S/J)	INDUSTRIAL ELEODORO GARCIA Z.	A - 20	25	846	0
14	(C/J)	LICEO COMERCIAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA	A - 24	20	459	0
15	(S/J)	INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO EDUARDO FREI	A - 26	35	1.299	0
16	(S/J)	LICEO MUNICIPAL METROPOLITANO DE ADULTOS	D-101	20	313	0
17	(S/J)	ESCUELA HOGAR DE MENORES	E-106	7	33	0
18	(C/J)	LICEO REPUBLICA DE BRASIL	F-42	14	381	155
19	(S/J)	LICEO DE ADULTOS HERBERT VARGAS WALLIS	F-91	22	561	0
			<b>TOTALES</b>	<b>626</b>	<b>21.017</b>	<b>1.048</b>

**ESCUELAS BASICAS DE LA COMUNA**

N°	JEC	ESTABLECIMIENTOS	UNIDAD EDUCATIVA	CURSOS	MATRICULA	MATRICULA SEP
1	(C/J)	ESCUELA BASICA REPUBLICA DEL URUGUAY	D - 11	19	564	207
2	(S/J)	ESCUELA BASICA MIGUEL DE CERVANTES Y SAAVEDRA	D - 18	44	1.420	682
3	(S/J)	ESCUELA PROVINCIA DE CHIOLE	D - 45	19	502	37
4	(C/J)	ESCUELA BASICA REPUBLICA DE COLOMBIA	D - 63	19	664	323
5	(C/J)	ESCUELA BASICA DOCTOR LUIS CALVO MACKENNA	D - 67	18	681	280
6	(S/J)	ESCUELA BASICA REPUBLICA DE PANAMA	D - 69	16	330	123
7	(S/J)	ESCUELA BASICA SALVADOR SANFUENTES	D - 88	38	1.215	496
8	(S/J)	ESCUELA BASICA CADETE ARTURO PRAT CHACON	E - 10	22	758	240
9	(C/J)	ESCUELA BASICA IRENE FREI DE CID	E - 12	19	527	228
10	(C/J)	ESCUELA BASICA LIBERTADORES DE CHILE	E - 17	15	422	158
11	(C/J)	ESCUELA BASICA REPUBLICA DEL LIBANO	E - 19	8	165	118
12	(C/J)	ESCUELA BENJAMIN VICUÑA MACKENNA	E - 25	20	560	181
13	(S/J)	ESCUELA BASICA REPUBLICA DE ISRAEL	E - 50	20	606	155
14	(C/J)	ESCUELA BASICA REPUBLICA DE ALEMANIA	E - 66	10	344	139
15	(C/J)	ESCUELA BASICA CIUDAD SANTIAGO DE CHILE	E - 70	11	304	124
16	(C/J)	ESCUELA REPUBLICA DE MEXICO	E - 71	19	524	164
17	(S/J)	ESCUELA BASICA FERNANDO ALESSANDRI RODRIGUEZ	D - 73	10	345	123
18	(S/J)	ESCUELA BASICA DEL REPUBLICA DEL ECUADOR	E - 87	18	618	264
19	(S/J)	ESCUELA BASICA REPUBLICA DE HAITI	F - 38	10	266	177
20	(S/J)	ESCUELA BASICA REYES CATOLICOS	F - 46	10	261	125
21	(S/J)	ESCUELA BASICA PILOTO PARDO	F - 64	10	253	129
22	(S/J)	ESCUELA DE PARVULOS PARQUE OHIGGINS	2038	2	42	0
			<b>TOTALES</b>	<b>377</b>	<b>11.371</b>	<b>4.473</b>

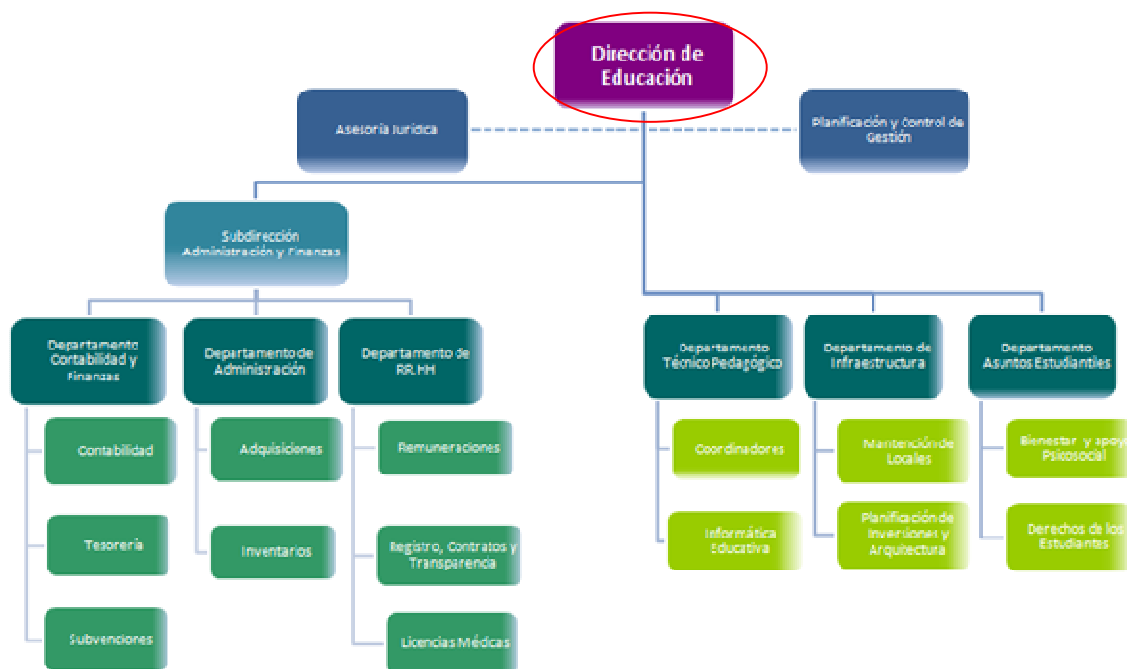
**ESCUELAS DIFERENCIALES DE LA COMUNA**

N°	JEC	RBD	ESTABLECIMIENTO	CURSOS	MATRICULA
1	(C/J)	25277-8	ESCUELA SANTIAGO APOSTOL	24	127
2	(C/J)	8585-5	CENTRO CAPACITACION LABORAL-SANTIAGO	13	103
3	(C/J)	8586-3	ESCUELA DIFERENCIAL JUAN SANDOVAL C	32	225
			<b>TOTALES</b>	<b>69</b>	<b>455</b>

**DIMENSIONES DEL CARGO**

Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo):	44 directores, 7 jefes del nivel central = total 51
Dotación Total de la municipalidad:	DEM: Docentes básica año 2012 =624      2013 = 638 Docentes escuelas especiales año 2012 = 86      2013= 96 Docentes liceos año 2012 =1058      2013 =1157 Funcionarios nivel central año 2012 = 79      2013 = 82
Presupuesto Global de la comuna:	Año 2012 = M\$ 37.300.914 Año 2013 = M\$ 35.450.889
Presupuesto total que administra el Departamento de Educación: 100 %	SUBVENCIÓN 2012 = M\$25.765.843 SUBVENCIÓN 2013 = M\$22.854.070
% de subvención	Año 2012 =69% Año 2013 =64%
% aporte municipal:	APORTE MUNICIPAL 2012= M\$ 10.327.2920 APORTE MUNICIPAL 2013= M\$ 11.219.030
% otros financiamientos	OTROS CONCECIONES, ARRIENDOS Y MÁS Año 2012 = M\$58.919 Año 2013= M\$72.940 OTROS LICENCIAS MÉDICAS Año 2012= M\$919.168 Año 2013= M\$951.588 OTROS Año 2012 =M\$ 229.692 Año 2013 =M\$ 253.261 Fondo Mejoramiento de la Gestión FAGEM Año 2012 =M\$533.919 Año 2013 = monto x confirmar, previa rendición año 2012 Subvención Especial Preferencial SEP Año 2012 = M\$ 1.737.188 Año 2013 = M\$ 1.753.082 TOTALES 2012= M\$ 39.213.411 TOTALES 2013= M\$ 35.450.889.

#### 4. ORGANIGRAMA



#### 5. DESAFIOS DEL CARGO

1. Articular la definición de un Plan Estratégico de la Educación Pública Comunal que incluirá los siguientes lineamientos:
  - El foco del sistema educacional comunal en los niños, niñas y jóvenes que asisten a sus establecimientos, para hacer de éstos un lugar respetuoso, acogedor y no discriminatorio, que les permita acceder a una educación de calidad.
  - La calidad de la educación entendida de forma integral, es decir, como la formación de personas para la vida ciudadana, laboral y personal.
  - Fortalecimiento de la educación pública, reivindicando su aporte al sistema educacional nacional, enfatizando sus características como educación de calidad, gratuita, laica, pluralista y no discriminatoria, y logrando revertir la pérdida de matrícula.
  - El logro de una cultura de colaboración en lugar de competencia al interior de la educación comunal y entre sus establecimientos.
  - La activación del aporte de los integrantes de los distintos estamentos de las comunidades escolares mediante procesos participativos y de responsabilidad compartida en relación al proceso educacional.
  - La apertura de los establecimientos hacia el entorno, con el objeto de enriquecer la formación de los alumnos y alumnas a través del contacto con las diversas expresiones presentes en nuestra comuna (instituciones culturales, sitios históricos, entidades públicas, barrios patrimoniales, empresas, eventos artísticos, iniciativas de las sociedad civil, etc.)
2. Liderar el desarrollo de dicho Plan en cada uno de los objetivos definidos.



3. Diseñar el Consejo para la Educación Pública de Santiago, donde estén representados los actores del sistema educativo comunal, coordinar su funcionamiento y el logro de su objetivo que es dar seguimiento a la implementación del Plan Estratégico de la Educación Pública Comunal.
4. Mejorar los procesos de enseñanza de los alumnos/as y apoyar el desarrollo de estrategias para que cada estudiante, su curso y su establecimiento tenga condiciones para lograr mayores aprendizajes. Para ello, se deberá:
  - Asegurar que las horas de clases sean oportunamente realizadas, generando las condiciones que permitan cubrir las horas de clases ante ausencia del docente.
  - Desarrollar sistemas complementarios a las evaluaciones de rendimiento nacionales que ayuden a tener un seguimiento más preciso de los logros escolares. El propósito es lograr que las evaluaciones sean herramientas eficaces de la gestión educativa y no se transformen en el objetivo de ésta.
5. Promover en los directores de establecimientos un estilo de liderazgo y prácticas de gestión consistentes con el Plan Estratégico de la Educación Pública Comunal.
6. Mejorar la gestión pedagógica de los establecimientos educacionales municipalizados de la Comuna desde un enfoque comunal, creando, apoyando, fortaleciendo, coordinando y supervisando la capacidad instalada en los establecimientos para estimular el desarrollo profesional y laboral de los equipos de trabajo. Fortalecer las políticas de aumento de capacidades y de perfeccionamiento para docentes directivos, docentes técnicos, docentes de aula y asistentes de la educación, basado en el diagnóstico comunal, las evaluaciones externas e internas y la opinión colegiada de los maestros y asistentes de la educación y sus organizaciones gremiales.
7. Mejorar la integración en torno a las unidades educativas, fortaleciendo la identidad de cada establecimiento y mejorando la convivencia al interior de las comunidades escolares.
8. Proponer, formular y evaluar, en conjunto con otras unidades municipales, una adecuada cartera de proyectos de inversión (proyectos, estudios y programas) para mejorar la calidad de la infraestructura para el desarrollo de la educación y el equipamiento tecnológico de los establecimientos educacionales.
9. Implementar políticas de inclusión y participación, generar espacios permanentes de participación de la comunidad escolar, fortaleciendo los consejos escolares y desarrollando prácticas democráticas para la integración social, la inclusión escolar y la interculturalidad.
10. Lograr el desarrollo en todos los establecimientos de la comuna de un programa de educación ciudadana que prepare a los estudiantes para el ejercicio de sus derechos y deberes en la vida democrática y de un programa de educación sexual que promueva una sexualidad responsable, sana y plena.
11. Potenciar la educación extraescolar, especialmente en el acceso a la cultura y el deporte.
12. Fortalecer la **Educación Parvularia**, proponiendo iniciativas que permitan la formación integral de niños y niñas de los niveles NT1 y NT2 con el propósito de generar las condiciones para que desarrollen al máximo, todo su potencial.
13. Fortalecer la **Educación Diferencial** proponiendo iniciativas que permitan la formación integral de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.
14. Formular políticas comunales tendientes a fortalecer el desarrollo de la **Educación Técnico Profesional** en los liceos de la comuna, respondiendo a los requerimientos del mundo laboral actual.

## 6. PERFIL DE SELECCIÓN

**6.1 REQUISITOS LEGALES:** Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

### 6.2 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

#### FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
<b>C1. PASION POR LA EDUCACIÓN</b>	
Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.	20%
<b>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</b>	
Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión de la DEM según las variables detectadas.	10%
<b>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS - IMPLEMENTACION</b>	
Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar recursos humanos, financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante.	20%
<b>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</b>	
Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.	25%

**C5. LIDERAZGO**

Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo de trabajo y a los actores de la comunidad educativa, en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal. 15%

**C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS**

Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y amplia experiencia en gestión. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura. 10%

**7. RENTA**

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$2.190.203**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.022.736.-** El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$ 3.212.939.-**

## **8. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO**

- El Director/a de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Director/a DEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Director/a DEM deberá informar anualmente al Sostenedor y al Concejo Municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Director(a) DEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

**PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO  
DIRECTOR/A DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**

Objetivos Estratégicos	Factores críticos de éxito	Indicadores	Metas para el período 2014- 2018	Acciones del Municipio para el logro del objetivo
<p>1.- Fortalecer la educación pública de Santiago revirtiendo la pérdida de matrícula y evitando el cierre de nuevos establecimientos.</p>	<p>1.1.- Recuperación de la matrícula en establecimientos que la han disminuido o la tienen por debajo de su capacidad y mantención en aquellos que la tienen completa.</p> <p>1.2.- Mantención sustentable de todos los establecimientos actualmente existentes.</p>	<p>Propuesta de Plan de aumento de matrícula de los establecimientos y propuesta de plan de retención de estudiantes en el sistema escolar.</p> <p>Propuesta de acciones tendientes a aumentar la asistencia.</p>	<p><b>2 %</b> de incremento anual de matrículas de Enseñanza Básica y Media.</p> <p><b>2%</b> de aumento del promedio comunal de asistencia anual.</p>	<p><b>Diagnóstico y propuesta para:</b></p> <p>Aumento de Matriculas</p> <p>Retención de alumnos.</p> <p>Aumento de Asistencia.</p>
<p>2.- Construir de manera <b>participativa</b> un <b>Plan Estratégico de Educación Pública</b> centrado en <b>las/os estudiantes</b> que asisten a las escuelas y liceos de la comuna de Santiago, para hacer de estos establecimientos un lugar respetuoso, acogedor, que no discrimine y permita a las/os estudiantes acceder a una <b>educación pública de calidad</b> entendida de forma integral, como formación para la vida ciudadana, laboral y personal; una educación gratuita, laica y pluralista.</p>	<p>2.1. Implementación de un proceso de Claustros que activen la participación de las comunidades escolares de las escuelas y liceos de la comuna.</p> <p>2.2. Existencia de Plan Estratégico de Educación Pública de Calidad</p>	<p>Establecimientos que participan en los Claustros con representación de todos los estamentos.</p> <p>Implementación de Plan Estratégico Comunal</p>	<p><b>Al término del año 2014: 80%</b> de los establecimientos educacionales ha incorporado los cambios internos propuestos en sus claustros.</p> <p>2015- 2018: Cumplimiento anual de un 80% de las metas establecidas en la Plan Estratégico Comunal.</p>	<p>Implementación y seguimiento de compromisos adquiridos en el marco de la realización de Claustros 2013.</p> <p>Diseño Plan Estratégico de Educación Pública de Calidad que considere:</p> <p>Mejoramiento de los Aprendizaje.</p> <p>Gestión Pedagógica y curricular.</p> <p>Gestión y Liderazgo Directivo.</p> <p>Convivencia Escolar.</p> <p>Gestión de Recursos educativos.</p>

<p>3.- Definición de un concepto integral de calidad educativa con una definición clara de la calidad, buscada en sus establecimientos, que la entienda de forma integral como preparación para la vida ciudadana, laboral y personal.</p>	<p>3.1 Existencia de un Plan Estratégico de Educación Pública de Santiago</p>	<p>Plan de Desarrollo Institucional de cada establecimiento alineado con Plan Estratégico Comunal</p>	<p>2014- 2018: anualmente el 100% de los Establecimientos Educativos realiza procesos de revisión y actualización de sus <b>Planes de Desarrollo Institucional PDI.</b></p> <p><b>2014- 2018: anualmente el 80% de los establecimientos educacionales de la comuna</b> mejora respecto de sus indicadores de calidad definidos en el Plan Estratégico Comunal.</p>	<p>Implementación del Plan Estratégico Comunal para los 4 años de administración incorporando una definición clara de calidad expresada en indicadores que permitan evaluar el avance de este objetivo.</p>
	<p>3.2 Existencia de un Programa que permita cubrir las horas de clases de manera oportuna.</p>	<p>Horas de Clases oportunamente realizadas</p>	<p>Aumento anual de un 10 % de las horas de clases oportunamente realizadas, de acuerdo al promedio del año 2013.</p>	<p>Diseño de Programa integral de reemplazo de horas de clases.</p>
	<p>3.3. Existencia de sistemas de evaluación propios para monitorear los avances en los logros educacionales de los y las estudiantes.</p>	<p>Resultados comunales obtenidos de la aplicación de evaluación.</p>	<p>Aplicación Anual de instrumentos de evaluación en <b>100%</b> de establecimientos de la comuna, de acuerdo a las áreas definidas en el Plan Estratégico Comunal.</p>	<p>Diseño de instrumentos de evaluación destinados a monitorear los avances en logros educacionales.</p>

	<p>3.4. Mejoramiento en cada establecimiento y nivel, a partir de su realidad previa, de los resultados en pruebas nacionales.</p>	<p>Resultado de Plan de Mejoramiento.</p>	<p>2014: Elaboración del Plan de Mejoramiento Comunal para Mejorar resultados en pruebas nacionales, con participación del 100% de los Jefes técnicos de la Comuna.</p> <p>2015- 2018: Anualmente el 100% de los establecimientos educacionales participa en la implementación del plan de mejoramiento de resultados en pruebas nacionales.</p>	<p>Diseño de plan para el mejoramiento de resultados en pruebas nacionales considerando su trayectoria.</p> <p>Diseño de proyecto curricular centrado en competencias en establecimientos técnicos y científico-humanista</p>
	<p>3.6. Proyecto curricular centrado en el desarrollo de competencias.</p>	<p>Existencia de Proyecto curricular centrado en competencias.</p>	<p>2014: Elaboración e Implementación de un <b>proyecto</b> curricular centrado en competencias <b>en 100%</b> de liceos técnicos y 50% liceos científico humanista.</p> <p>2015: Elaboración e Implementación de un <b>proyecto</b> curricular centrado en competencias <b>en 100%</b> de liceos técnicos y 100% liceos científico humanista.</p> <p>2016- 2018: Evaluación y ajuste anual del 100% de</p>	

			los Proyectos curriculares en los liceos técnicos y Científicos Humanistas de la comuna.	
<p><b>4.-Modernización de la Dirección de Educación Municipal de Santiago,</b> poniendo al centro:</p> <p>El fortalecimiento del equipo técnico pedagógico de la DEM</p> <p>Los derechos de los y las estudiantes a acceder a una educación de calidad integral.</p> <p>La colaboración con los equipos directivos y técnico pedagógico de las escuelas y liceos para alcanzar una educación de calidad integral.</p> <p>La coordinación con los estamentos de la comunidad escolar en un contexto de mayor participación de éstos.</p>	<p>4.1 Adecuar la organización, funciones, perfiles profesionales, procesos y procedimientos de la Dirección de Educación para el cumplimiento de las tareas de dirección y colaboración con establecimientos educacionales, sus equipos directivos y técnico pedagógico.</p> <p>4.2 Existencia de procedimientos que permitan atender los requerimientos de la comunidad escolar de las escuelas y liceos de la comuna de Santiago.</p>	<p>Reestructuración de funciones y perfiles de cargo profesionales y administrativos que realizan las tareas en la DEM</p> <p>Revisión de los procesos de gestión y evaluación de la Dirección de Educación en cada uno de los departamentos.</p> <p>Implementación del Departamento de Desarrollo Estudiantil incluyendo el área de Bienestar y Apoyo Psicosocial, un área de Derechos del Estudiante y creación de una <b>oficina de atención al estudiante y los padres</b> y apoderados.</p>	<p>2014: Resolución que aprueba Organigrama y Manual de funciones y perfiles de cargo profesionales y administrativos del DEM.</p> <p>2014: 100% de cumplimiento del Proyecto de instalación del Departamento de Asuntos Estudiantiles. (iniciado con FAGEM 2013)</p>	<p>Plan de Modernización de la DEM</p>
<p><b>5.- Crear el Consejo para la Educación Pública de Santiago,</b> donde estén representados todos los estamentos del sistema educativa comunal; coordinar su funcionamiento y el logro</p>	<p>5.1 Diseño de la institucionalidad del Consejo, procedimientos y mecanismos de funcionamiento.</p>	<p>Consejo para la Educación Pública, constituido y en funcionamiento.</p>	<p>2014: Decreto que crea el Consejo de Educación Pública.</p> <p>2014: Reglamento funcionamiento del Consejo aprobado.</p>	<p>Implementación del <b>Consejo para la Educación Pública de Santiago</b></p>



<p>de su objetivo que consiste en seguimiento a la implementación del Plan Estratégico de la Educación</p>	<p>5.2 Coordinación con los estamentos para fortalecer su organización a fin que integren de manera representativa el Consejo.</p> <p>5.3 Participación efectiva de los distintos estamentos en el proceso educativo.</p>			
<p>6.- Promover en los directores de establecimientos un <b>estilo de liderazgo y prácticas de gestión directiva</b> consistentes con el Plan Estratégico de la Educación Pública Comunal, que permita avanzar de manera decidida en el fortalecimiento de la educación pública aumentando matrícula, reteniendo estudiantes, disminuyendo las inasistencias y realizando de manera detallada la identificación de alumnos prioritarios en el marco de la aplicación de la Ley SEP</p>	<p>6.1. Competencias de liderazgo en Directores alineadas con el plan estratégico comunal.</p> <p>6.2. Definición de Perfiles adecuados para los concursos pendientes de Directores.</p> <p>6.3. Definición de procedimientos los concursos que den lugar a nombramientos de Directores.</p>	<p>Implementación de Concurso de Directores de establecimientos de la comuna de Santiago</p>	<p><b>2014- 2018: Ejecutar el 100% de los concursos de directores correspondientes por términos de nombramiento en cada año.</b></p> <p><b>2014- 2018: Evaluación anual de la implementación del 100% de los convenios de gestión de directores que asumen durante el período.</b></p>	<p>Implementación y seguimiento de Concursos de Directores</p>
<p>7.- Mejorar la <b>gestión pedagógica y directiva</b> de los establecimientos educacionales municipalizados desde enfoque comunal, creando, apoyando, fortaleciendo, coordinando y supervisando la capacidad instalada en los establecimientos para estimular el desarrollo profesional y laboral de los equipos de trabajo.</p>	<p>7.1. Actualización de Políticas de Recursos Humanos dirigida al incremento de capacidades y perfeccionamiento de los docentes directivos, docentes técnicos, docentes de aula y asistentes de la educación.</p>	<p>Definición de Política de Recursos Humanos.</p> <p>Protocolo de acuerdo actualizado entre el colegio de Profesores y el sostenedor.</p>	<p>2014: Decreto que crea la Política de Recursos Humanos</p> <p>2014: Cumplimiento del 50% del acuerdo existente entre el Colegio de Profesores y el sostenedor.</p> <p>2015: Cumplimiento del 80% del acuerdo existente entre el Colegio de</p>	<p>Diseño e implementación de Política de Recursos Humanos.</p> <p>Seguimiento de Protocolo</p>

	7.2. Diseño de política de recursos humanos con énfasis en perfeccionamiento docente, pertinente con el Plan Estratégico comunal de Educación Pública.		Profesores y el sostenedor.  2016: Cumplimiento del 90% del acuerdo existente entre el Colegio de Profesores y el sostenedor.	
8.- Logro de una cultura y práctica de cooperación entre los establecimientos públicos de Santiago.	Existencia de Programas, talleres, intercambios de buenas prácticas, desarrollo de campañas o proyectos conjuntos con establecimientos educacionales que permitan el logro del objetivo.	Diseño e implementación de iniciativas que contribuyan a una cultura de cooperación.	2014: Implementación de a lo menos una iniciativa integral en el <b>100%</b> de los establecimientos.  2015: 80% de los establecimientos educacionales de la comuna sistematiza su mejor práctica educativa y participa en los espacios de intercambio.  2016- 2018: Anualmente el 90% de los establecimientos educacionales de la comuna sistematiza su mejor práctica educativa y participa en los espacios de intercambio.	Programas de perfeccionamiento entre pares de diferentes establecimientos.  Talleres disciplinarios permanentes entre docentes.  Intercambio de buenas prácticas, métodos de enseñanza exitosos y proyectos bien evaluados.  Programa de Mentores entre alumnos de diversos establecimientos.  Desarrollo de campañas o proyectos conjuntos entre diversos establecimientos.
9.- Mejorar la integración entorno a las comunidades educativas, fortaleciendo la identidad de cada establecimiento y mejorando la convivencia al interior de ellas.	9.1. Fortalecimiento de las relaciones al interior de las escuelas y liceos de la comuna.  9.2. Mejoramiento del tratamiento y la resolución de conflictos al	Diseño de estrategias de mediación con el objeto de mejorar las relaciones entre y al interior de los estamentos.	2014: Implementación de estrategias de mediación y resolución de conflictos en el <b>60%</b> de los establecimientos.  2015- 2018:	Plan Integral de Convivencia escolar.

	<p>interior de cada estamento y entre estos.</p> <p>9.3 Actualización de Reglamentos de Convivencia Escolar considerando estándares de nuevas legislaciones, tales como: ley antidiscriminación, participación, transparencia, Convención Derechos de los niños.</p> <p>9.4 Ampliación de las iniciativas de prevención del bullying, violencia escolar, abuso sexual,</p>	<p>Difusión de Reglamentos de convivencia en las comunidades escolares en colaboración con los Consejos Escolares de los establecimientos.</p> <p>Implementación de acciones que aborden de manera preventiva materias relacionadas con bullying, violencia escolar, abuso sexual.</p>	<p>Implementación anual de estrategias de mediación y resolución de conflictos en el 100% de los establecimientos.</p> <p>2014: Aplicación en 100% de establecimientos de instrumento que arrojen información sobre el grado de conocimiento de normas de convivencia de parte de la comunidad escolar.</p> <p>2014-2018: Incorporación anual en el Programa de Mejoramiento Educativo – PME- del 80 % de escuelas y liceos de acciones que aborden estas materias.</p> <p>Decreto que aprueba el Reglamento Municipal para el tratamiento de casos de Bullying, violencia escolar, abuso sexual.</p>	
<p>10.-Mejorar la calidad de la <b>infraestructura</b> de los establecimientos educacionales, generando una propuesta en conjunto con las comunidades educativas y en coordinación con unidades municipales.</p>	<p>Existencia de un Plan de Inversiones de mejoramiento de infraestructura</p>	<p>Plan de Inversiones de mejoramiento de infraestructura 2013- 2018</p>	<p>2014: Ejecución del 30% del Plan de Inversiones de mejoramiento de infraestructura.</p> <p>2015: 50% de Ejecución del Plan de inversiones de mejoramiento de infraestructura.</p>	<p>Diseño del Plan coordinado con comunidades educativas y las diferentes unidades del Municipio para gestionar en conjunto la mejora en infraestructura de los establecimientos educacionales,</p>

			<p>2016: 80% de Ejecución del Plan de inversiones de mejoramiento de infraestructura.</p> <p>2017: 100% de Ejecución del Plan de inversiones de mejoramiento de infraestructura.</p>	<p>considerando la aprobación de financiamiento externo.</p>
<p>11.- Mejorar la calidad del <b>equipamiento tecnológico</b> de los establecimientos educacionales, en la perspectiva de implementar una política de informática educativa que contribuya al mejoramiento de aprendizaje de los y las estudiantes.</p>	<p>Existencia de un Plan estratégico de informática educativa.</p>	<p>Levantamiento del Diagnóstico</p> <p>Elaboración del Plan de inversiones 2014-2018</p> <p>Implementación de Política de informática educativa.</p>	<p>2014: Plan de inversiones concluido.</p> <p>2015- 2018: cumplimiento anual de un 80% del Plan de inversiones en informática educativa, de acuerdo a lo programado.</p> <p>2014: Reglamento que aprueba la política informática.</p>	<p>Diagnóstico de las condiciones del equipamiento tecnológico de los establecimientos educacionales y levantamiento de proyectos para mejorar su calidad.</p> <p>Revisión y propuesta de una política informática para los establecimientos educacionales.</p>
<p>12.- Implementar <b>políticas de inclusión y participación de las comunidades escolares</b>, fortaleciendo los consejos escolares y desarrollando prácticas democráticas para la integración social, la inclusión escolar y la interculturalidad.</p>	<p>Existencia de un Plan estratégico de <b>inclusión y participación de las comunidades escolares</b>.</p>	<p>Políticas de inclusión, que consideren que incrementen respeto a la diversidad y prevengan discriminación en el marco de proyectos destinados a alumnos prioritarios.</p>	<p>2014: Proyectos de inclusión, respeto a la diversidad y prevención de la discriminación, incorporado en el PME del 50% de los establecimientos educacionales.</p> <p>2015: Proyectos de inclusión, respeto a la diversidad y prevención de la discriminación, incorporado en el PME del 70% de los establecimientos</p>	<p>Diseño de Políticas de inclusión con la participación representativa de todos los actores de la comunidad educativa.</p> <p>Desarrollo de iniciativas que incrementen el respeto a la diversidad y prevengan la discriminación.</p> <p>Actualización de Reglamentos de</p>

			<p>educacionales.</p> <p>2016: Proyectos inclusión, respeto a la diversidad y prevención de la discriminación, incorporado en el PME del 100% de los establecimientos educacionales.</p> <p>2014: Reglamentos de convivencia actualizados en el 100% de establecimientos de la DEM.</p> <p>2015- 2018: anualmente el 100% de los establecimientos educacionales revisa y actualiza su Reglamento de Convivencia.</p>	Consejos escolares
<p>13.- Generar un <b>programa de educación ciudadana</b> que prepare a los estudiantes para el ejercicio de sus derechos y deberes en la vida democrática y de un programa de educación sexual que promueva una sexualidad responsable, sana y plena en colaboración con las comunidades escolares.</p>	<p>Existencia de Programa de educación ciudadana y educación sexual para los estudiantes de la comuna de Santiago.</p>	<p>Programa de educación cívica en los establecimientos de la DEM, implementado.</p> <p>Programa de educación sexual en los establecimientos de la DEM, implementado.</p>	<p>2014: el 80% de los establecimientos educacionales implementa un Programa de Educación Sexual.</p> <p>2015- 2018: el 100% de los establecimientos educacionales implementa anualmente un Programa de Educación Sexual.</p> <p>2014: Plan comunal de formación ciudadana elaborado y en implementación en el 50% de los</p>	<p>Diseño e implementación de Programa de educación ciudadana y educación sexual para los estudiantes de los establecimientos de la DEM</p>

			<p>establecimientos educacionales de la comuna.</p> <p>2015- 2018: El 100% de los establecimientos educacionales implementa de forma anual el Pla de Formación Ciudadana.</p>	
<p>14.- Fortalecimiento de la <b>Educación Extraescolar</b>, y apertura de los establecimientos a su entorno aprovechando al máximo las oportunidades educativas que ofrece la ciudad en el ámbito cultural, institucional, social, económico, deportivo, medioambiental y patrimonial</p>	<p>Plan comunal de Educación Extraescolar.</p>	<p>Cantidad de convenios o actividades conjuntas con entidades de la comunidad de Santiago.</p> <p>Cantidad de Visitas realizadas.</p> <p>Iniciativas conjuntas con entidades del barrio</p> <p>Número de encuentros con personas o grupos que tengan experiencias de interés para el proceso educativo.</p> <p>Talleres culturales</p> <p>Talleres deportivos Campeonatos intraescolares o interescolares en diversas disciplinas deportivas o prácticas de actividades físicas (baile, yoga, etc.).</p>	<p>2014: el 80% de los Planes de Desarrollo Institucional de los establecimientos educacionales incorporan actividades extraescolares.</p> <p>2015- 2018: el 100% de los Planes Anuales de Desarrollo Institucional de los establecimientos educacionales incorporan actividades extraescolares.</p>	<p>Desarrollo de convenios o actividades conjuntas con diversas entidades de la comunidad de Santiago.</p> <p>Plan de Visitas a lugares de interés cultural, social, institucional, económico, medioambiental, deportivo, patrimonial de la comuna de Santiago en particular, o de otras comunas.</p> <p>Relaciones con entidades sociales o instituciones presentes en los barrios donde están ubicados los establecimientos.</p> <p>Encuentro de los estudiantes con personas o grupos que tengan experiencias de interés para el</p>

		<p>Festivales escolares en diversas expresiones artísticas, tanto intraescolares o interescolares (Festival de las Artes).</p> <p>Talleres y campañas sobre alimentación saludable y prevención de las adicciones.</p> <p>Capacitación de los administradores de kioskos y mejoramiento de las bases de licitación para asegurar futuros contratos.</p>		<p>proceso educativo.</p> <p>Promover el acceso y la participación en actividades culturales y deportivas.</p> <p>Desarrollo de iniciativas tendientes a promover la vida saludable, la alimentación sana y la prevención de las adicciones.</p> <p>Plan de mejoramiento de la calidad alimenticia de los productos ofrecidos en los kioskos escolares</p>
<p>15.- Fortalecer la <b>Educación Parvularia</b>, proponiendo iniciativas que permitan la formación integral de niños y niñas de los niveles NT1 y NT2 con el propósito de generar las condiciones para que desarrollen al máximo, todo su potencial.</p>	<p>Actualización del Programa Municipal de educación parvularia.</p>	<p>Programa de educación parvularia comunal actualizado.</p>	<p>2014: Decreto que actualiza el Programa de Educación Parvularia.</p> <p>2015: implementación del 40% del Programa de Educación Parvularia Comunal.</p> <p>2016: implementación del 60% del Programa de Educación Parvularia Comunal.</p> <p>2016: implementación del 80% del Programa de Educación Parvularia</p>	<p>Actualización curricular, didáctica, evaluación y acompañamiento al aula en Educación de Párvulos.</p> <p>Aplicación de la normativa de infraestructura, para modificaciones en los niveles de educación parvularia.</p>

			Comunal.  2017: 2016: implementación del 100% del Programa de Educación Parvularia Comunal.	
16.- Fortalecer la <b>Educación Especial</b> proponiendo iniciativas que permitan la formación integral de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.	Actualización del Programa Municipal de atención a la diversidad.	Incremento del número de liceos con proyecto de integración escolar.  Número de establecimientos con Proyectos de integración escolar que incorporen el decreto 170.  Informe de Evaluación de las experiencias de integración.          Proyecto que permita la	2014: Iniciativas incorporadas en el Programa de Mejoramiento Educativo <b>-PME- del 60%</b> de establecimientos de la comuna.  2015: Iniciativas incorporadas en el Programa de Mejoramiento Educativo <b>-PME- del 80%</b> de establecimientos de la comuna.  2015: Iniciativas incorporadas en el Programa de Mejoramiento Educativo <b>-PME- del 100%</b> de establecimientos de la comuna.  2014: Propuesta de recomposición de la	Atención a la diversidad y características propias de los estudiantes.  Definición de proyectos de integración en los establecimientos que no lo tengan y lo requieran.       Recomposición de la comunidad educativa del colegio Edmundo de Amicis



		<p>recomposición de la comunidad escolar del colegio Edmundo de Amicis, sea bajo el alero de otro establecimiento o en un establecimiento propio bajo una modalidad distinta.</p>	<p>comunidad educativa del colegio Edmundo de Amicis aprobada por el Consejo Municipal.</p> <p>2015: implementación del 60% de la Propuesta de recomposición de la comunidad educativa del colegio Edmundo de Amicis.</p> <p>2016: implementación del 100% de la Propuesta de recomposición de la comunidad educativa del colegio Edmundo de Amicis.</p>	
<p>17.- Formular Política destinada a fortalecer el desarrollo de la <b>Educación Técnico Profesional</b> en los liceos de la comuna, respondiendo a los requerimientos del mundo laboral actual.</p>	<p>Existencia de Política de desarrollo de la Educación Técnico Profesional</p>	<p>Incremento en la tasa de titulación de estudiantes de liceos técnico profesional respecto del año 2012.</p> <p>Estudio de inserción laboral de los estudiantes egresados de los Liceos Técnico Profesionales, que considere 4 años retroactivo.</p> <p>Diseño de Plan de Inversiones para renovación de equipamiento.</p>	<p>2014- 2018: Aumento anual de un 5% <b>del promedio comunal de titulación técnico profesional, en relación al promedio comunal año 2013.</b></p> <p>2014: Estudio de inserción laboral concluido.</p> <p>2014: Plan de inversiones concluido.</p> <p>2015- 2018: cumplimiento anual de un 80% del plan de inversiones, de acuerdo a la programación realizada.</p>	<p>Articulación Educación Técnico Profesional con desafíos de los sectores productivos del país.</p> <p>Evaluación y actualización de especialidades.</p> <p>Plan de inversión para renovación de equipamiento.</p>

<p>18.- Revisión para el cumplimiento de las acciones <b>Proyecto Educativo Comunal 2014</b> insertas en el PADEM Comunal.</p>	<p>Seguimiento PADEM 2014</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento de las acciones programadas en el Plan Educativo Comunal 2014</p>	<p>2014: Evaluación del PADEM con participación del 100% de los establecimientos educacionales de la comuna.</p> <p>2015- 2018: Elaboración PADEM con participación del 100% de los establecimientos educacionales de la comuna.</p> <p>2015- 2018: cumplimiento anual del 80% de las metas establecidas en el PADEM.</p>	<p>Metas comprometidas en el en el Plan Educativo Comunal 2014.</p> <p>Elaboración de PADEM 2015- 2018 en base al Plan Estratégico Comunal producto de los Claustros.</p>